EL ECO DE CARTAGENA

Año XXXV — DECANO DE LA PRENSA LOCAL — Núm 9969

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.° y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

VIERNES 25 DE ENERO DE 1895.

CONDICIONES:

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

MUSEO COMERCIAL

PUERTAS DE MURCIA.--PASAGE CONESA

Material completo para minas, obras públicas, agricultura y construcción

—

Motores á vapor, gas y petróleo. -Cables planos y redondos de acero, abacá y cáñamo.—Herramientas de todas clases.—Gomas y empaquetaduras.--Vías férreas y wagones.—Arados, prensas, bombas.—Cemento catalán.--Viguetas de hierro.--Tuberías é inodoros.--Papel y relieves para el decorado de habitaciones.—Basculas y Romanas.—Cajas de caudales.

Se remiten precios y dibujos á quien los solicite.

JUSTICIA

ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

III y último.

Abrigamos la seguridad de que algunos de nuestros lectores dirán: ¿pues cómo aumentando las audiencias resulta más economía? pero después que lean estas mal trazadas líneas se convencerán

Es cierto que aumentando las audiencias habrá necesidad de más personal y por consecuencia subirá el presupuesto para la dotación, pero nosotros apuntaremos de donde debe hacerse la compensación, de lo que resulta economía de dinero y molestias para los llamados á auxiliar la acción de la justicia.

No pretendemos que ciertas poblaciones tengan Tribunal, porque este fue el error del Sr. Alonso Martínez al crear las audiencias de lo criminal con demasiada profusión, pero ciudades como Cartagena es imposible puedan marchar sin este centro.

Cartagena por sí sola, tiene sobradamente asuntos en lo civil y criminal para el sostenimiento de una audiencia, y no andarían muy desocupados los funcionarios afectos á ella.

El legislador vió que algunos de los tribunales creados eran inverosimiles y en vez de enmendar el error las midió igual, suprimiéndolas y cayendo en el defecto contrario, centralizando y paralizando, y más, mucho más de estos males ocurrirán cuando lleve lo civil á las provincias; porque si hoy las Territoriales, no pueden, tratándose solo de sostener ó impugnar una sentencia dictada en primera instancia, ¿qué sucederá cuando tengan que reproducir todo el pleito en presencia de la sala, que al *sumun* pondrá estas despachar dos por semana no descuidándose?, y ya comprenderán los lectores lo que ocurrirá, y el que otra cosa piense es que desconoce las incidencias de la oralidad en los juicios.

Ya es un principio por todos reconocido, que se impone la necesidad del establecimiento del juicio oral en lo civil, para poner término á lo tardío y dispendioso de los pleitos, y en este caso no hay más remedio que aumentar los centros donde se administre justicia.

El aumento que necesariamente habrá de tener el presupuesto por el mayor número de funcionarios, tendría su compensación en la forma siguiente:

Reforma del art. 4.° de la Ley del Jurado, haciendo que muchas de las causas sometidas á su competencia sean del Tribunal de derecho, pues no hay explicación satisfactoria para el conocimiento de algunas.

La inmensa mayoría de los juicios por jurados que se celebran son de robo, y de estos solo debiera conocer cuando la cosa robada valiese más de 2 ll pesetas, por que es vergonzoso y ridículo que el Estado gaste 750 pesetas para castigar á un ladrón que ha robado tres pesetas ó menos

También las imprudencias temerarias son apreciaciones jurídicas y no de hecho por regla general, así es que está fuera del principio generador del Jurado.

Con esta ligera modificación del citado artículo 4.°, tenemos la seguridad que bajaría una mitad la consignación de testigos y Jurados.

Otros de los delitos que debieran desaparecer del catálogo del Jurado, son aquellos que pueden ser perdonados por la parte ofendida, como sucede con los de violación y rapto, por que es muy frecuente que en el acto del juicio la parte ofendida perdone al ofensor, pero cuando ya el Estado ha hecho el sacrificio de reunir el jurado.

El Código penal también se impone su reforma, y especialmente en las lesiones y hurtos, por que muchos de estos delitos no pueden pasar de la categoría de faltas.

En cuanto á los hurtos, debe ser derogada la Ley del 76, quedando el código en la forma que tenía el año 70; y si son las lesiones, para que constituyeran delito debiera durar el periodo de curación ó la imposibilidad para el trabajo más tiempo, así es, que con solo la reforma de los artículos 488 y 580 del código, dejarían de abonarse muchas indemnizaciones á testigos y peritos y descargaría de trabajo á los Tribunales.

Si no temiésemos traspasar los límites del periódico, haríamos un examen minucioso, del cual resultaría grande ventaja para la Justicia y el Tesoro público, pero bastan las indicaciones hechas para demostrar que el mayor número de audiencias, resultaría más ventajoso que el actual orden de Tribunales.

Una Audiencia en Cartagena se impone tanto, que cuando se hizo la supresión de las 84, se pensó en conservar la de esta ciudad y Jerez de la Frontera, y no se llevó á efecto por no quebrantar el orden armónico de las provincias.

Solo el cariño que á Cartagena tenemos, ha guiado nuestra pluma.

Otra más docta hubiera podido demostrar mejor que nosotros lo hemos hecho y con más ventaja, la justicia que asiste á nuestra hermosa ciudad, en el asunto objeto de estos artículos.

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA

El famoso cardenal y arzobispo de Toledo, Fray Francisco Ximenez de Cisneros, habíase hecho indispensable para la gobernación de España. El cansancio que sentía el rey Católico Don Fernando, que gobernaba en nombre de su hija Doña Juana, loca á la sazón, despertando en el cardenal aquellas patrióticas y geniales iniciativas de que durante su administración y hasta su muerte, dió tan gallarda muestra ante una sociedad que no sabía que admirar más en el prelado, si su amor al trono y al país ó su profunda inteligencia.

El cardenal Cisneros acarició la idea de llevar las armas españolas al litoral africano del Mediterráneo. La piratería berberisca era una constante amenaza para nuestras costas y para la libre navegación por nuestros mares por la audacia de los berberinos, y una vez decidido llamó á sí al italiano Gerónimo Vianel, que conocía muy bien cuanto se relacionaba con los deseos del prelado y juntos estudiaron el proyecto de la manera más minuciosa. (1)

Como base indispensable para las futuras operaciones en el africano suelo, fue convenido que, ante todo, debía ocuparse el puerto de Maz-al Kivir; y, en efecto, fue conquistado aquel célebre puerto en una tan breve cuanto gloriosa campaña.

Don Diego Fernandez de Córdova, alcaide de los Donceles y conquistador del puerto y plaza de Maz-al Kivir, había quedado allí de gobernador y se vió obligado á pelear constantemente con los moros vecinos.

Bien hubiera querido el rey Católico, y más aún el cardenal, continuar la conquista empezada, pero las turbulencias que sobrevinieron en España por aquella época y la escasez de recursos, interrumpieron sus designios. Ocurrió, sin embargo, un desgraciado accidente para las armas españolas que venció todas las dificultades. Para vengar el ultraje que infirieron los moros en un lugar de la costa, el gobernador de Maz-al-Kivir salió á campaña con 3.000 infantes y cerca de 1.000 caballos, pero se empeñó demasiado en el país y dió lugar á que el enemigo reuniera numerosas fuerzas y le destrozaran, pudiendo á duras penas salvarse el general con muy pocos soldados.

En vista de la derrota susodicha, el cardenal Cisneros empeñó al rey á llevar á cabo la conquista de Orán y con ella el castigo de los mahometanos, ofreciéndose á suplir los gastos de la empresa, y una vez conseguido el consentimiento del monarca puso su mano en ella, activa y denodadamente.

Ordenóse por el rey que todas las galeras y demás bajeles de la armada real que se hallaban surtos en Málaga viniesen á Cartagena, puerto designado por el cardenal como punto de partida para la expedición. (2)

Además de los auxilios que el rey facilitó al cardenal, le entregó varias firmas reales en blanco para lo que creyera necesario ejecutar en su nombre: prueba de confianza inusitada y extraña tratándose de un príncipe tan precavido y suspicaz.

El cardenal, siguiendo los consejos del Gran Capitán Don Gonzalo de Córdova, creó en Cartagena y en las inmediaciones de esta plaza, grandes almacenes y depósitos para el aprovisionamiento del ejército y escuadra; compró é hizo fundir cañones; rodeóse de hombres experimentados; nombró general de la escuadra al conde Pedro Navarro y coroneles de las milicias y gente que reclutó, al conde de Altamira, á Juan de Espinosa, á Gonzalo de Ayora y á Juan de Villalba (1). Puso al frente de la caballería al gobernador de Cazorla, Villarroel, y nombró al italiano Vianel mariscal de campo como conocedor del país y guía de la expedición Por orden del rey concurrieron también los comendadores de las Ordenes Militares con sus escuadrones. (2)

Reuniéronse en Cartagena bajo el supremo mando del cardenal, diez mil infantes, cuatro mil caballos y ochocientos voluntarios para embarcar en diez galeras, veinticuatro navíos gruesos y muchas barcas y chalupas.

Después de grandes dificultades que cerca del rey le suscitaron sus ensañados enemigos y triunfando de todas el cardenal salió de Toledo en dirección á Cartagena al frente de veinticuatro gobernadores de los castillos y plazas de sus estados, vestidos todos de escarlata, con relucientes armaduras, sobre hermosos caballos ricamente enjaezados y seguido cada uno de ellos de su recámara, y como sus enemigos trataran de hacer creer al rey que no podría atender á los gastos de la expedición, le envió á decir el prelado que después de tenerlos todos cubiertos con exceso, aún le sobraban diez mil escudos de oro que ponía á la disposición de Su Alteza.

Cuando el cardenal llegó á Cartagena, hizo situar de distancia en distancia caballos de posta para que llegaran al rey con rapidez las noticias, y á punto estaba el día 13 de Mayo de dar la orden de embarque y leva de la escuadra, cuando llegaron á sus oidos los rumores de una sublevación militar. Gran número de soldados, en son de motin, pedían sus pagas ofrecidas por los capitanes, que el cardenal, temiendo las deserciones, había dado orden de no entregarlas hasta desembarcar en Africa. Los amotinados se habían subido á una eminencia (3) y desde allí amenazaban con sus espadas y sus lanzas á los oficiales que intentaban reducirlos á la obediencia.

Aquel motín, que amenazaba con el fracaso de la expedición, fue promovido por los enemigos del cardenal, entre los que se encontraban secretamente el conde Navarro y el italiano Vianel. Sirviéndose estos de un oficial de las milicias de Alcalá de Henares, hombre intrigante y atrevido, le hicieron recorrer las calles y acantonamientos y decir á la tropa: «Que esta guerra era difícil: que el rey no había osado emprenderla y que un fraile la emprendía: que ellos que tenían que esperar de tal general si no que los había de llevar al matadero: que no era posible que él pudiese satisfacer los gastos de la guerra, y que si los hacía pasar una vez á Africa habían de temer más al hambre que al enemigo: que, en fin, ni les era seguro ni honroso servir debajo de la mano de un religioso de San Francisco que se mezclaba en un negocio que no sabía, y que quería acostumbrarlos á vivir de limosna como otras veces había obligado á sus religiosos.» (4)

Esta revuelta afectó mucho al cardenal, sobre todo cuando supo que el astuto Vianel para encubrir su traición, había hecho ahorcar y arcabucear á algunos soldados que, seducidos por sus secretas é infames sugestiones, pedían tumultuariamente sus pagas. Entonces, el prelado envió al general de la caballería, Villarroel, para que amonestara al italiano por aquellos rasgos de ferocidad, y, en efecto, Villarroel le amonestó, pero se inclentó el italiano, cruzaron las espadas y este cayó herido.

Para calmar aquel motín, el cardenal dió sus órdenes para que fuesen pagados los soldados; al efecto les envió un oficial con un trompeta, y apenas fueron enterados, bajaron llenos de alborozo de su improvisado *Aventino* y aclamaron al prelado, que se limitó á reprocharles con dulzura su actitud y les hizo pagar á todos.

Hacía un viento favorable para la navegación, pero Vianel se hallaba herido y se hacía necesario su concurso. Hubo que esperar aun cuatro días, hasta que, por fin, el 16 de Mayo de 1509 salió la escuadra de Cartagena, y en el siguiente día, 17, daba fondo en Maz al-Kivir; y como no entra en nuestro propósito historiar un hecho sobradamente conocido, nos limitaremos á decir que solo dos días bastaron para que el pabellón de Castilla ondeara sobre las fortalezas de Orán, y para que la cruz arzobispal del gran cardenal Cisneros, sobre el más alto minarete de la gran mezquita, purificara aquella cueva de bandidos.

I. MARTINEZ RIZO.

Cronista de Cartagena.

(1) Marmol. Lib. 5.° Cap. 17.—Alvar-Gómez. Lib. 4.°

(2) Robles. Cap. 22.

(1) Pedro Martir. Epist. 418. Lib. 22

(2) Robles Cap. 22.

(3) En aquella época en que el recinto de la ciudad era muy reducido, quedaban fuera de la plaza los montes Sacré, San Jose y Despeñaperros. Es de creer que los amotinados eligieran el primero por su capacidad y proximidad á la población.

(4) Hist. del Cardenal Cisneros por Monseñor Flechier. Traducción de M. F. de Villalba. Zaragoza 1696. Pag. 208 y 209.

¿CUANTO VALE UN DURO?

Verdaderamente tiene uno que holgarse mucho de haber llegado á estos tiempos, porque lo que ahora se ve no se ha visto nunca.

En otros tiempos, que también los hemos alcanzado, había muchos duros falsos, y todavía quedan algunos, y aquel á quien le metían un duro falso perdía veinte reales como veinte soles.

Era aquella una industria, la de fabricar duros falsos, que daba alguna utilidad, pero no mucha, porque la fabricación no podía hacerse en grande escala, y era sumamente difícil evitar que un día ú otro la policía diera con el escondite del fabricante y se desbaratase la industria en menos que se dice.

Aquellos falsificadores llevaban una vida azarosa; trabajaban mucho, ganaban poco y solían acabar mal: en presidio.

Ahora, como todo ha progresado, tenía que progresar también la falsificación de la moneda, y la prueba de este progreso la tienen ustedes en la enormísima cantidad de duros que se han lanzado á la circulación, y que circulan muy guapamente, y es seguro que el lector, por poco adinerado que sea, tendrá alguno en el bolsillo, y le aconsejo que procure gastarlo cuanto antes, porque ahora esos duros pasan como una seda, pero no sabemos lo que podrá ocurrir mañana.

Los duros son de plata, de plata tan buena como la que usa el Estado; suenan bien, pesan tanto ó más que los de la Casa de la Moneda, y no tienen de malo, por lo visto, otra circunstancia que la de no haber sido fabricados por el Estado, sino por viles falsificadores, que son más listos que el Estado, y que, lanzando su emisión de duros á la circulación, se han ganado una bonita suma de millones.

¡Valiente cosa le importará á la empresa, ó lo que sea, que ha hecho esos duros, que no le haya tocado el premio grande de la Lotería!

Créese que la fabricación se ha hecho en el extranjero; mas no es temerario suponer que habrá metidos en el ajo algunos compatriotas nuestros, si no como fabricantes, en calidad de comisionados ó agentes. Y probablemente, mirarán con supremo desdén á los pobretes que no sabemos ganar un duro—de